

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 158

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2016-7297 *Extracto de la Orden UMA/24/2016, de 1 de agosto, por la que se convocan las subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de evaluación ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbana.*

BDNS (identif.): 314514.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que procedan a elaborar o revisar sus instrumentos de planeamiento de acuerdo con la legislación vigente y hayan iniciado la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.

Segundo. Objeto.

Ayudas para la elaboración de aquellos documentos y la realización de cuantos trabajos sean necesarios dentro del procedimiento de evaluación ambiental a que deben someterse los Planes Generales de Ordenación Urbana.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden UMA/21/2016, de 23 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 129, de 5 de julio de 2016.

Cuarto.- Cuantía.

Variable en función de las cifras de población del Ayuntamiento, de acuerdo con los últimos datos oficiales recogidos en el padrón Municipal elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Importe máximo total de la convocatoria: 70.000,00 euros para el año 2016.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente extracto de la convocatoria.

Sexto.- Otros datos.

Las subvenciones se tramitarán por la Dirección General de Ordenación Del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, órgano directivo adscrito a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social. Las solicitudes y anexos pueden ser descargados a través de la página web www.cantabria.es, apartado Atención a la Ciudadanía 012, Ayudas y Subvenciones.

Santander, 8 de agosto de 2016.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2016/7297

CVE-2016-7297